



Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque

muni1412@hotmail.com

CONTRATO N° 00001/2024

MODALIDAD LLAVE EN MANO

PROYECTO:

“CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE TIPO 2X1.2, BARRIO EL PROGRESO ALDEA RIO BLANCO SAN JORGE OCOTEPEQUE.

”

SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, OCOTEPEQUE Y LA EMPRESA INVERSIONES PRIMO ALAN.

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Alan Ivany Mejía**, representante legal de la empresa **Inversiones El Primo Allan**, hondureño, mayor de edad, soltero, Contratista y con domicilio en el Municipio La Encarnación, con tarjeta de Identidad Número **1406-1980-00010**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	Excavacion Material No Clasificado (Retro-Excavadora)	M3	16	450	L 7,200.00
2	Muro de Contencion y Cimientos(Incluye Base de Cimiento en cause)	m3	9.5	3650.0	L 34,675.00
3	Barandal Tubo Galv 2"(AMBOS LADOS DE CAJA)	GLOBA L	1	3805	L 3,805.00
4	Losa de Concreto e=25 cm,concreto 3000 PSI, Armad Cama, Acero Varilla de 1/2" A.S (MANO DE OBRA NO CALIFICADA APORTE DE COMUNIDAD y ENCOFRADOS)	m2	22.8	2900	L 66,120.00

5	Firme de Concreto Sobre Base de Piedra de Cauce del Agua(Con concreto 3000 PSI ,refuerzo acero 1/2@20 cm y espesor =8cm) MANO DE OBRA NO CALIFICADA APORTE COMUNITARIO	m2	14	800	L	11,200.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO						L 123,000.00

TERCERA: CALIDAD DE HERRAMIENTA: EL CONTRATISTA VELARA POR TENER HERRAMIENTA ADECUADA PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte o Unidad Tecnica Municipal.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de Ciento Veintitrés Mil Lempiras Exactos. **(L.123, 000.00).**

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el SAR, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta ISR de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la SAR.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como orden de inicio 1 DIA después de la firma del presente contrato. El tiempo de ejecución de este contrato es de **20 días**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

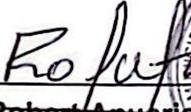
DECIMA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y GARANTIA DE CALIDAD

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

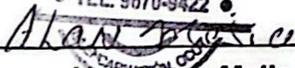
DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 04 días del mes de Marzo del 2024.



Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Alan Ivany Mejia
Representante Legal
CONTRATISTA

